

SALTA, 29 NOV 2022

00442

Expediente N° 14.060/2019

VISTO el Expediente N° 14.060/2019 en el que recayera la Resolución CS N° 262/2021, por la cual se designa al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Mecánica" de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 394-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.308/2018, se designa al Dr. Ing. OLLER en el cargo de Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", con Extensión de Funciones en "Materiales", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que por Notas N° 2500/22 y N° 2362/22, el docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en los referidos cargos, desde el 05/12/2022 al 31/12/2022, para realizar una Estadía Académica en CIMNE-Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona.

Que el solicitante adjunta la Carta de Invitación expedida por dicha Institución, e informa que realizará tareas de dirección de estudios doctorales; de investigación para la continuación del desarrollo de los proyectos "Efecto de las degradaciones observadas en la cúpula del edificio de contención de las CC.NN de Ascó 1 y 2, en la capacidad última frente a presión de ambas estructuras" y "Fatigue4light" -sobre el desarrollo de chasis ligeros para vehículos, en el que participan las empresas Volvo y Fiat-, este último en el marco del Proyecto Europeo Eurecat, y el dictado del seminario "Materiales compuestos de matriz cementicia con fibras naturales", cuya investigación fue llevada a cabo en la Universidad Nacional de Salta-CONICET, financiada por el programa Raíces "PICT 2015" 2230 del FONCYT.



000442

Expediente N° 14.060/2019

Que el Dr. Ing. OLLER informa que sus actividades docentes serán cubiertas por el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, cuya conformidad se hace explícita en el formulario de solicitud.

Que las Escuelas de Ingenierías Civil y Electromecánica otorgan su Visto Bueno al pedido del docente.

Que el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *"realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años"*.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 101/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria, con goce de haberes, al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en los cargos que seguidamente se detallan, entre el 5 y el 31 de diciembre de 2022, a fin de que el docente lleve a cabo actividades de dirección de estudios

Expediente N° 14.060/2019

doctorales e investigación en proyectos, como así también el dictado de un Seminario, en la Universidad Politécnica de Cataluña (España):

- Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Mecánica" de Ingeniería Civil.
- Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", con Extensión de Funciones en "Mecánica", ambas de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar las licencias otorgadas precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea incorporada al Expediente N° 14.308/2018.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; a la Escuelas de Ingenierías Civil y Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00442**

-CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa